



Proyecto de Ley N° 11881/2024-CR

KELLY ROXANA PORTALATINO ÁVALOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE TOCLLA DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ — ANCASH

Los congresistas de la República quienes suscriben, a iniciativa de la congresista **KELLY ROXANA PORTALATINO ÁVALOS**, miembro de la Bancada Parlamentaria **PERU LIBRE**, de conformidad con lo señalado en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, así como de los artículos y en concordancia con los artículos 22°, inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente proyecto de Ley.

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE TOCLLA DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ — ANCASH

Artículo 1.- Objeto de la presente Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Saneamiento Básico de Agua Potable y Desagüe en el Centro Poblado de Toclla, distrito de Huaraz - provincia de Huaraz - departamento de Áncash".

Artículo 2.- Finalidad de la Ley

La presente ley tiene por finalidad impulsar el cierre de brechas de servicios básicos y mejorar la calidad de vida de la población, a través del Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Saneamiento Básico de Agua Potable y Desagüe en el Centro Poblado de Toclla, distrito de Huaraz - provincia de Huaraz - departamento de Áncash.

Artículo 3.- Declaración de interés nacional

Declárese de interés nacional y necesidad pública la ejecución del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Saneamiento Básico de Agua Potable y Desagüe en el Centro Poblado de Toclla, distrito de Huaraz - provincia de Huaraz - departamento de Áncash", con el CUI N° 2526328.



Firmado digitalmente por:
AGUIRRE GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/07/2025 11:11:50-0500

KELLY ROXANA PORTALATINO ÁVALOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Implementación

El Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, el Gobierno Regional de Áncash y la Municipalidad Provincial de Huaraz, adoptarán las acciones administrativas correspondientes para dar cumplimiento a lo indicado en la presente norma.

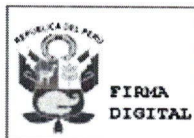
Lima, julio de 2025



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/07/2025 18:16:40-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/07/2025 17:12:02-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/07/2025 08:10:04-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/07/2025 18:16:51-0500



Firmado digitalmente por:
MONTALVO CUBAS Segundo
Toribio FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/07/2025 18:09:40-0500



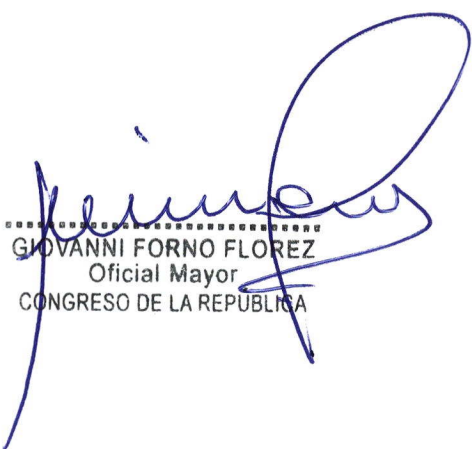
Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/07/2025 09:50:50-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **09** de **julio** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 11881/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.**


.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



EXPOSICION DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA.

1.1. Problemática

A pesar del reciente crecimiento económico en Perú, muchos hogares aún carecen de acceso a servicios básicos. Esta situación les impide mejorar su calidad de vida y desarrollar las habilidades necesarias para generar ingresos, lo que a su vez limita sus oportunidades y los mantiene en pobreza o vulnerabilidad. Al respecto, a nivel distrital, el cierre de las brechas de acceso a servicios básicos es más compleja en saneamiento y en el paquete integrado, sobre todo en las regiones de la Sierra y la Selva.

En definitiva, el Estado Peruano asume una responsabilidad primordial en garantizar la prestación eficiente, sostenible y de alta calidad de los servicios de saneamiento, una obligación compartida entre los tres niveles de gobierno. Con el propósito de optimizar esta prestación, el gobierno ha implementado políticas enfocadas en reducir las brechas de infraestructura en el sector saneamiento, a través de Planes Nacionales de Saneamiento que definen estrategias y metas periódicas.

No obstante, se ha observado que, durante los últimos tres periodos gubernamentales, “las metas establecidas no se han logrado alcanzar. Esta deficiencia se atribuye principalmente a la ineficiencia en la ejecución del gasto público y a la prevalencia de corrupción dentro del sector saneamiento. Un ejemplo palpable de esta situación, de acuerdo con el INEI es el presupuesto no utilizado entre 2011 y 2021, que asciende a S/ 37,246.2 millones, recursos que habrían sido fundamentales para subsanar las deficiencias infraestructurales existentes”¹

Otro factor significativo que ha obstaculizado la reducción de estas brechas es el marco normativo del sector saneamiento. Desde una perspectiva crítica, las modificaciones legislativas recientes han favorecido excesivamente la participación del sector privado mediante diversas modalidades de Asociaciones Público-Privadas (APP), las cuales, en la práctica, han demostrado una contribución limitada al cierre de las mencionadas brechas.

El presente proyecto de ley, es una propuesta legislativa, que declara de interés nacional y necesidad pública la instalación de los servicios de agua potable y desagüe en el Centro Poblado de Toclla, distrito y provincia de Huaraz, departamento de Áncash, busca abordar de manera prioritaria una de estas brechas. El Centro Poblado de Toclla, a pesar de su crecimiento poblacional y

¹ Perú: Formas de Acceso al agua y saneamiento. Recuperado de:
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_agua_2024.pdf



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
la vitalidad de sus habitantes, enfrenta una carencia crítica de infraestructura básica para el suministro de agua potable y la evacuación de aguas residuales.

Dicha situación genera serios problemas de salud pública, afectando a su población, especialmente a niños y ancianos, limita el desarrollo económico y social de la comunidad, y vulnera derechos fundamentales.

En definitiva, la declaración de interés nacional y necesidad pública para este proyecto legislativo, no solo busca agilizar los procesos administrativos y la asignación de recursos para la ejecución de estas obras vitales, sino que también subraya la urgencia y la importancia estratégica de garantizar condiciones de vida dignas para los residentes de Toclla. En tal sentido, esta iniciativa legislativa se enmarca dentro de los objetivos de desarrollo sostenible y el compromiso del Estado Peruano, garantizando que las comunidades no queden rezagadas en el acceso a servicios esenciales.

1.2. Ubicación y Límites del Centro Poblado de Toclla

El Centro Poblado de Toclla, se encuentra ubicado en el distrito y provincia de Huaraz, departamento de Áncash. Además, posee una extensión con un área de 0,612.99 Ha, perímetro de 11006.04 ml y una altitud de 2835 m s. n. m.

Sus límites geográficos son los siguientes:

Por el Norte y Noroeste: Con el barrio de Tacllán, del Distrito y Provincia de Huaraz, el límite se inicia con dirección general sureste, a partir de la desembocadura de la quebrada San Bartolo, en el margen derecho del Río Santa, siguiendo por el curso del agua, aguas arriba de la mencionada quebrada hasta su nacimiento en la cumbre del cerro Chuna Mara.

Por el Este: Con el Centro Poblado de Macashca, del Distrito y Provincia de Huaraz, a partir del último punto nombrado precedentemente, continuando con dirección general sureste, por la línea de cumbre del cerro Chuna Mara, descendiendo por la cumbre de la estribación sur y la nacimiento de la pequeña quebrada denominada Quishuar Ruri hacia el Río Pariac, a 150 metros agua abajo desde el punto de confluencia entre el Río Pariac y la quebrada Socoruri.

Por el Sur: Con el Centro Poblado de San Nicolás del Distrito y Provincia de Huaraz, desde el último punto nombrado anteriormente, con dirección general suroeste por el curso del agua, aguas abajo del río Pariac, hasta su desembocadura en el río Santa, margen derecho.

Por el Oeste y Noroeste: El límite prosigue con dirección general norte, por el curso del agua, agua abajo del Río Santa, hasta la desembocadura de la quebrada San Bartolo, al norte de la localidad de Rumichuco.



Fuente: Sistema de Información Geográfica – INEI.

1.3. El Acceso Universal al Agua Potable

El acceso al agua potable limpia y segura es una necesidad humana fundamental. “La Organización de las Naciones Unidas (ONU) establece que cada individuo requiere diariamente entre 20 y 50 litros de agua para consumo, cocina e higiene personal, así mismo, considera que el acceso al agua es un derecho humano esencial y un paso crucial para mejorar la calidad de vida global”². Las comunidades con escasez de recursos hídricos a menudo enfrentan pobreza económica, atrapando a sus habitantes en un ciclo persistente de carencias.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) “recomienda que los sistemas de distribución garanticen la disponibilidad de agua apta para consumo humano a no más de un kilómetro de distancia de los puntos de uso”³. Sin embargo, lograr esta distribución conlleva costos significativos. Algunas personas asumen costos monetarios directos, pagando a municipalidades o empresas privadas por el servicio de agua en sus hogares.

Otras, sin acceso a esta infraestructura, incurren en gastos alternativos al comprar agua de fuentes comunitarias, estaciones de abastecimiento o tiendas. Además, existen costos no monetarios, como el tiempo. Aquellos con recursos económicos limitados a menudo deben dedicar horas a caminar para obtener agua limpia, lo que impacta negativamente su salud, productividad y, en particular para mujeres y niñas, sus oportunidades educativas.

Es importante destacar que los indicadores de agua y saneamiento ahora se calculan y presentan utilizando una metodología estandarizada. Esta

² ONU, disponible en:

<https://www.un.org/en/global-issues/water>

³ OMS, disponible en:

<https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/272403/9789243549958-spa.pdf>



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana” metodología ha sido consensuada entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a través del proyecto Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS). Como resultado de este cambio, se ha actualizado la construcción de indicadores clave como el nivel de cloro, la potabilidad del agua, la frecuencia de acceso y las formas de saneamiento, estableciendo así una nueva serie de datos.

1.4. El Agua Potable y Alcantarillado como un Servicio Público Esencial y Prioritario

En el Perú, en el ámbito constitucional, no se ha establecido una definición única y consistente de lo que constituye un servicio público. Esta ambigüedad ha llevado a interpretaciones diversas.

Tal como lo señala Danós (2008) “algunos preceptos constitucionales se refieren a los servicios públicos como sinónimos de funciones estatales las cuales deben ser ejercidas únicamente por entidades del Estado; mientras que, otros preceptos constitucionales utilizan un concepto más moderno de servicio público al señalar que se tratarían de actividades económicas de carácter prestacional que pueden ser gestionadas por los particulares”⁴.

El concepto moderno de servicios públicos se alinea de manera más precisa con el marco jurídico actual en Perú. Esto se debe a su concordancia con el régimen económico establecido en el Artículo 58 de la Constitución Política de 1993.

Teniendo en cuenta que el Tribunal Constitucional, por su parte, ha señalado “que los servicios públicos constituyen actividades económicas de especial promoción para el desarrollo de un país que permiten la satisfacción de necesidades públicas y que se caracterizan por su naturaleza esencial, por la continuidad en la prestación y por la calidad del servicio e igualdad en el acceso, así como por su universalidad”⁵. (Expediente N° 0034-2004-PI/TC).

Asimismo, “ha declarado que el agua potable es un derecho constitucional no enumerado y de naturaleza prestacional, cuya concretización corresponde promover al Estado al ser un recurso natural esencial”⁶ (Expediente N° 06354-2006-PA/TC).

En ese contexto, la consideración del servicio de agua potable y alcantarillado como servicio público, debido a su alto impacto en el desarrollo y bienestar de

⁴ Danós, J. (2008). El régimen de los servicios públicos en la Constitución Peruana. Perú: Revista Themis – Revista de Derecho, N° 54, 255-264

⁵ STC, Exp. N.º 0034-2004-PI/TC, disponible en:
<https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2006/00034-2004-AI.pdf>

⁶ STC, Exp. N.º 06354-2006-PA/TC, disponible en:
<https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2008/06534-2006-AA.pdf>



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
la población, sin duda alguna, el Estado ha asumido un rol protagónico y constante en el sector de saneamiento. Por ende, la provisión de estos servicios ha sido declarada política prioritaria del país, considerándose un asunto de necesidad pública e interés nacional. Esto exige la acción coordinada de los gobiernos nacional, regional y local para asegurar su adecuada prestación.

1.5. La Brecha Persistente sobre el Acceso a Agua y Alcantarillado

Según Dammert y García (2011), quienes citan al Banco Mundial (2002), existen dos tipos de “brechas de acceso”: “la brecha de mercado y la brecha real”⁷. La brecha de mercado puede reducirse al mejorar la cobertura de los servicios a través de la eficiencia de las fuerzas del mercado. En contraste, la brecha real requiere la intervención directa del Estado o la implementación de políticas y regulaciones específicas para cerrarse. La brecha real se refiere a la diferencia entre lo que el mercado puede ofrecer de manera eficiente y el nivel de cobertura total necesario para alcanzar el servicio universal.

Al respecto, los autores explican que esto ocurre porque los mecanismos del mercado por sí solos no logran el objetivo de proporcionar servicios universales. Esta insuficiencia se debe a dos factores principales: la existencia de zonas de difícil acceso con altos costos de provisión de servicios, y familias en situación de pobreza que no pueden cubrir el precio de mercado para satisfacer sus necesidades.

En setiembre del año 2023, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en un Foro sobre el Agua y el Saneamiento, señaló que para cerrar la brecha en estos servicios, el Perú necesita 53 000 millones de soles, asimismo indicó que, “Todos los años, el Estado destina aproximadamente 7,000 millones de soles para proyectos y actividades relacionadas al sector; sin embargo, devolvemos casi la mitad, lo cual significa que hay problemas de gestión de ese presupuesto, de capacidades y de gobernanza”⁸. Indicó al mismo tiempo que, casi el 10% de la población no cuenta con agua potable, y alrededor del 23% no cuenta con saneamiento básico.

El acceso al agua es una necesidad fundamental para la humanidad, las Naciones Unidas, reconoció “el derecho de los todos los seres humanos a tener acceso a una cantidad e agua suficiente para el uso doméstico y personal (entre 50 y 100 litros de agua por persona y día), segura aceptable y asequible (el costes del agua no debería superar el 3% de los ingresos del hogar), y

⁷ Dammert, A. y García, R. (2011). El rol del Estado en el acceso igualitario a los servicios públicos: Evaluación y agenda pendiente. Recuperado de:

⁸ PORTAL ANDINA (setiembre, 2023). Cerrar brecha de agua y saneamiento en Perú requiere más de S/ 53 000 millones. Disponible en:
<https://andina.pe/agencia/noticia-cerrar-brecha-agua-y-saneamiento-peru-requiere-mas-s53000-millones-954398.aspx>



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
accesible físicamente (la fuente debe estar a menos de 1 000 metros del hogar
y su recogida no debería superar los 30 minutos)”⁹.

Resolver el problema del acceso al agua y saneamiento debería ser una prioridad nacional. Sin embargo, el modelo actual de gestión, tanto en áreas urbanas como rurales, ha mostrado fallas estructurales. A esto se suma la debilidad institucional del sector que debería liderar la solución, lo cual deja a un 10% de la población peruana sin acceso a agua y a un 23% sin saneamiento.

Además, la escasa inversión anual en este sector es insuficiente para cerrar la brecha existente. Este débil apoyo estatal se refleja en el impacto casi nulo de las políticas diseñadas para abordar esta problemática. Para cumplir con nuestros objetivos nacionales e internacionales, necesitamos urgentemente más inversión, y esta debe ser de alta calidad y eficiencia. Es crucial también tomar las medidas necesarias para ejecutar los planes sectoriales con mayor agilidad y menos burocracia.

El sinceramiento del sector frente a la brecha de agua y saneamiento, arroja resultados siguientes: “En el país, aproximadamente 5 millones de personas no cuentan con agua potable, cerca de 11 millones carecen de alcantarillado y soportan mala calidad de vida, solo el 62% del desagüe captado por las EPS se recicla en plantas de tratamiento, los servicios en agua y saneamiento son insostenibles por insuficiente inversión, graves problemas económicos de los operadores, falta de apoyo estatal y normas legales inadecuadas”¹⁰.

1.6. Las Brechas de Acceso a los Servicios de Agua y Desagüe en la Región Áncash

Ubicada en la parte centro-occidental de Perú, la región de Áncash abarca 35,915 kilómetros cuadrados, lo que equivale al 2.8% del territorio nacional. Esta región presenta una geografía diversa, con zonas elevadas en la Cordillera de los Andes y partes bajas y desérticas en la costa peruana. Es importante destacar que el 72% de su territorio es netamente andino, con altitudes que van desde los 4 m.s.n.m. en la costa hasta los 910 m.s.n.m. en las zonas andinas.

Asimismo, el departamento de Áncash dentro de su división política se encuentra conformada por 20 provincias y 166 distritos, destacando la provincia del Santa como la más extensa en área geográfica de 4 004 kilómetros cuadradas, en tanto la menos extensa, resulta ser la provincia de asunción con una extensión de 528,66 kilómetros cuadrados.

⁹ PORTAL ANDINA (setiembre, 2023). Cerrar brecha de agua y saneamiento en Perú requiere más de S/ 53 000 millones. Disponible en:
<https://andina.pe/agencia/noticia-cerrar-brecha-agua-y-saneamiento-peru-requiere-mas-s53000-millones-954398.aspx>

¹⁰ ¹⁰ MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO. Agua y saneamiento. Disponible en:
https://ww3.vivienda.ciob.pe/pejees/agua_saneamiento/agua_y_saneamiento.html



De acuerdo al Reporte regional de indicadores sociales del departamento de Áncash, elaborado por la Dirección general de seguimiento y evaluación del Ministerio de Inclusión social, en su actualización del 28 de febrero de 2024, “Áncash cuenta con, 1 083 519 habitantes, de los cuales 53,193 son niños y niñas menores de 3 años, 108,370 son adultos mayores de 65 años de edad y 124,171 son personas con alguna discapacidad. La pobreza asciende al 21.5% de su población, la pobreza extrema es del 4.1%, los hogares con paquete integrado de 4 servicios básicos es el 75.8% y el índice de vulnerabilidad a la pobreza es del 40.2%”¹¹

De este modo, la región Áncash, cuenta con una importante cifra de vulnerabilidad a la pobreza, alcanzando al 40,2%, cifra que resulta alarmante para las autoridades, pues en datos reales es que prácticamente el 50% de la población, frente a cualquier complicación en los estándares económicos, los arrojaría a la pobreza, cuyas consecuencias resultarían incalculables.

1.7. Las Brechas de Acceso a los Servicios de Agua y Desagüe en el Centro Poblado de Toclla, Distrito y Provincia de Huaraz, Departamento de Áncash

De acuerdo con los oficios remitidos hacia este despacho, se tiene conocimiento que el Centro Poblado de Toclla cuenta con una población estimada de 2136 habitantes, enfrenta una significativa brecha en el servicio de agua potable que demanda atención inmediata de las autoridades locales y nacionales. A pesar de contar con un sistema de agua potable gestionado por la JASS Toclla, la mera existencia de esta infraestructura no asegura un acceso adecuado ni equitativo al recurso vital.

La situación es preocupante, el canal de donde se capta el agua para Toclla es compartido con una hidroeléctrica. Esto sugiere una posible falta de tratamiento del agua, lo que podría resultar en el suministro de agua turbia, comprometiendo seriamente la salud de la población.

Asimismo, los habitantes de Toclla experimentan cortes de agua, tanto programados como imprevistos. Esta interrupción constante en el suministro obliga a los usuarios a almacenar agua, lo que no solo afecta su disponibilidad, sino que también puede deteriorar su calidad con el tiempo. Sobre un sistema de alcantarillado, el 100% de la población no cuenta con este tipo de servicio, las viviendas carecen de un sistema adecuado para evacuar sus aguas residuales, convirtiéndose en focos infecciones.

¹¹ MINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL (2024). Dirección general de seguimiento y evaluación Reporte regional de indicadores sociales del departamento de Áncash. Disponible en: <https://sdv.midis.gob.pe/iredinforma/Upload/redional/ANCASH.pdf>



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

1.8. Población con Déficit de Cobertura de Agua por Red Pública a Nivel Nacional

Teniendo en cuenta el Informe Técnico “Perú: Formas de Acceso al Agua y Saneamiento Básico”, elaborado con los resultados de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), se obtuvieron los siguientes resultados:

En el año móvil octubre 2023 – setiembre 2024, se señala que el 9,6% de la población total del país, no accede a agua por red pública, es decir se abastecen de agua de otras formas: camión-cisterna (2,3%), pozo (1,2%), río, acequia, manantial (2,8%) y otros (3,3%).¹²

Cuadro N° 05
Perú: Población sin acceso a agua por red pública,
por tipos de abastecimiento
Año móvil: Octubre 2023 - Setiembre 2024
(Porcentaje)

Año móvil	Total	Camión - cisterna u otro similar	Pozo	Río, acequia, manantial o similar	Otro
Indicadores anuales					
Set 2022 - Ago 2023	9,9	2,7	1,2	2,8	3,1
Oct 2022 - Set 2023	9,6	2,5	1,2	2,8	3,1
Nov 2022 - Oct 2023	9,5	2,5	1,1	3,0	3,0
Dic 2022 - Nov 2023	9,5	2,5	1,1	2,9	3,1
Ene 2023 - Dic 2023	9,3	2,4	1,1	2,8	3,0
Feb 2023 - Ene 2024/P	9,3	2,3	1,1	2,9	2,9
Mar 2023 - Feb 2024/P	9,3	2,3	1,1	2,8	3,0
Abr 2023 - Mar 2024/P	9,3	2,4	1,1	2,8	3,0
May 2023 - Abr 2024/P	9,4	2,4	1,1	2,8	3,0
Jun 2023 - May 2024/P	9,5	2,4	1,1	2,8	3,2
Jul 2023 - Jun 2024/P	9,5	2,4	1,1	2,8	3,2
Ago 2023 - Jul 2024/P	9,5	2,3	1,1	2,9	3,2
Set 2023 - Ago 2024/P	9,4	2,3	1,1	2,8	3,2
Oct 2023 - Set 2024/P	9,6	2,3	1,2	a/ 2,8	3,3
Diferencia con similar año anterior (puntos porcentuales)					
Oct 2022 - Set 2023/					
Oct 2023 - Set 2024 P/	-0,0	-0,2	0,0	0,0	0,2

P/ Información preliminar.

Nota: Sin acceso a agua por red pública incluye, camión cisterna, pozo, río, acequia, manantial u otro similar.

a/ Los resultados son considerados referenciales porque el número de casos en la muestra para este nivel no es suficiente y representan un coeficiente de variación mayor al 15%.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales.

¹² Perú: Formas de Acceso al Agua y Saneamiento Básico, disponible:
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_agua_2024.pdf



En el área urbana, se describe que el 6,8% de su población, no tiene acceso a agua por red pública y consumen agua proveniente de camión-cisterna el 2,7%, de pozo el 0,9% y de río, acequia o manantial u otro suman el 3,2%.¹³

Cuadro N° 06
Perú-Urbano: Población sin acceso a agua por red pública,
por tipos de abastecimiento
Año móvil: Octubre 2023 - Setiembre 2024
(Porcentaje)

Año móvil	Total	Camión - cisterna u otro similar	Pozo	Río, acequia, manantial o similar	Otro
Indicadores anuales					
Set 2022 - Ago 2023	7,1	3,2	0,9	a/	2,7
Oct 2022 - Set 2023	6,8	2,9	0,8	a/	2,7
Nov 2022 - Oct 2023	6,7	2,9	0,8	0,3	2,7
Dic 2022 - Nov 2023	6,8	2,9	0,8	0,3	2,8
Ene 2023 - Dic 2023	6,6	2,7	0,8	0,3	2,8
Feb 2023 - Ene 2024/P	6,5	2,7	0,8	0,3	2,7
Mar 2023 - Feb 2024/P	6,5	2,7	0,8	0,3	2,7
Abr 2023 - Mar 2024/P	6,5	2,8	0,8	0,2	2,7
May 2023 - Abr 2024/P	6,6	2,8	0,8	0,2	2,7
Jun 2023 - May 2024/P	6,7	2,8	0,8	0,2	3,0
Jul 2023 - Jun 2024/P	6,7	2,7	0,7	0,2	3,0
Ago 2023 - Jul 2024/P	6,6	2,7	0,7	0,2	3,0
Set 2023 - Ago 2024/P	6,5	2,6	0,7	0,2	3,0
Oct 2023 - Set 2024/P	6,8	2,7	0,9	a/	3,0
Diferencia con similar año anterior (puntos porcentuales)					
Oct 2022 - Set 2023/	0,0	-0,2	0,1	-0,2	0,3
Oct 2023 - Set 2024 P/					

P/ Información preliminar.

Nota: Sin acceso a agua por red pública incluye, camión cisterna, pozo, río, acequia, manantial u otro similar a/ Los resultados son considerados referenciales porque el número de casos en la muestra para este nivel no es suficiente y representan un coeficiente de variación mayor al 15%. Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales.

Por otro lado, “se sostiene que el 21,3 % de las personas del área rural no tienen acceso a agua por red pública, de los cuales en mayor porcentaje (13,6%) acceden a agua por río, acequia o manantial, seguido de otros tipos de abastecimiento (4,2%) y pozo (2,8%) respectivamente”¹⁴.

¹³ Perú: Formas de Acceso al Agua y Saneamiento Básico, disponible:
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_agua_2024.pdf

¹⁴ Perú: Formas de Acceso al Agua y Saneamiento Básico, disponible:
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_agua_2024.pdf



KELLY ROXANA PORTALATINO ÁVALOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Cuadro N° 07

**Perú-Rural: Población sin acceso a agua por red pública,
por tipos de abastecimiento**

**Año móvil: Octubre 2023 - Setiembre 2024
(Porcentaje)**

Año móvil	Total	Camión - cisterna u otro similar		Pozo	Río, acequia, manantial o similar	Otro	
Indicadores anuales							
Set 2022 - Ago 2023	21,2	0,8	a/	2,6	a/	13,0	4,8
Oct 2022 - Set 2023	21,0	0,8	a/	2,5	a/	13,1	4,7
Nov 2022 - Oct 2023	21,0	0,8	a/	2,2	a/	13,8	4,1
Dic 2022 - Nov 2023	20,6	0,8	a/	2,4	a/	13,4	4,1
Ene 2023 - Dic 2023	20,7	0,8	a/	2,4	a/	13,4	4,0
Feb 2023 - Ene 2024/P	20,9	0,8	a/	2,5	a/	13,6	4,0
Mar 2023 - Feb 2024/P	20,8	0,8	a/	2,4	a/	13,6	4,1
Abr 2023 - Mar 2024/P	20,6	0,8	a/	2,5	a/	13,4	3,9
May 2023 - Abr 2024/P	21,0	0,7	a/	2,6	a/	13,7	3,9
Jun 2023 - May 2024/P	21,3	0,8	a/	2,7	a/	13,8	4,0
Jul 2023 - Jun 2024/P	21,3	0,9	a/	2,8	a/	13,6	4,0
Ago 2023 - Jul 2024/P	21,7	0,8	a/	2,8	a/	14,1	4,0
Set 2023 - Ago 2024/P	21,7	0,7	a/	2,9	a/	13,9	4,2
Oct 2023 - Set 2024/P	21,3	0,7	a/	2,8	a/	13,6	4,2
Diferencia con similar año anterior (puntos porcentuales)							
Oct 2022 - Set 2023/	0,3	-0,1		0,3	0,5	-0,5	
Oct 2023 - Set 2024 P/							

P/ Información preliminar.

Nota: Sin acceso a agua por red pública incluye, camión cisterna, pozo, río, acequia, manantial u otro.

Similar a los resultados son considerados referenciales porque el número casos en la muestra para este

nivel no es suficiente y representan un coeficiente de variación mayor al 15%.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales

1.9. Objetivos de la Propuesta para el cierre de brechas en acceso, calidad y sostenibilidad del Plan de Saneamiento 2022 - 2026

El Plan Nacional de Saneamiento tiene como objetivo principal “Alcanzar el acceso universal, sostenible y de calidad de los servicios de saneamiento. Asimismo, incorpora criterios de equidad, asequibilidad, seguridad del abastecimiento, adaptación y mitigación al cambio climático, gestión del riesgo de desastres y economía circular. De esta manera, los seis objetivos estratégicos del Plan Nacional corresponden a los ejes de la Política Nacional de Saneamiento vigente. Estos objetivos se agrupan en dos pilares, para los



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
fines del análisis y planteamiento de las intervenciones del próximo
quinquenio”¹⁵.

El primer pilar, “Acceso universal a los servicios de saneamiento”, cuenta con
tres ejes que contribuyen a cumplir la meta nacional:

Acceso a los servicios de saneamiento: priorizar, programar y ejecutar las
intervenciones de cierre de brecha de acceso.

Sostenibilidad financiera: establecer una política financiera para facilitar un
incremento de inversiones para proyectos de ampliación de cobertura, así
como promover las acciones requeridas para una mayor generación de
recursos por los prestadores, finalidad que también se incluye en el eje de
fortalecimiento de los prestadores; y,

Optimización de las soluciones técnicas: desarrollar, diseñar e implementar
tecnologías sostenibles y mínimo costo económico.

El segundo pilar, “Gestión sostenible de servicios de calidad”, agrupa a los tres
ejes que más se ajustan a su cumplimiento de cierre de brecha de calidad y
sostenibilidad:

Fortalecimiento de los prestadores: empoderar a los prestadores de servicios
de saneamiento, para una gestión eficiente y sostenible;

Articulación de los actores: institucionalizar mecanismos de coordinación entre
actores sectoriales y fuera del sector para facilitar la prestación de los servicios
de saneamiento;

Valoración de los servicios de saneamiento: promover una conducta
responsable y comprometida para los servicios de saneamiento en los

usuarios y poner en valor los diversos beneficios que brindan estos servicios.

Acceso universal y
gestión de los servicios de
saneamiento de calidad y
sostenibilidad

¹⁵ Plan Nacional de Saneamiento 2022 – 2026, disponible en:

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2648833/PLAN_NACIONAL_DE_SANEAMIENTO_web.pdf?v=1676393031

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Fuente: Plan de Saneamiento 2022 -2026

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La iniciativa legislativa propuesta es viable tanto social como jurídicamente, y busca abordar la problemática de agua y desagüe en el centro poblado de Toclla, ubicado en el distrito y provincia de Huaraz, departamento de Áncash.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

En ese sentido, desde el ámbito social, esta norma permitirá exhortar al Poder Ejecutivo a tomar medidas urgentes para mitigar la situación. En efecto, esto es crucial dado el alto grado de vulnerabilidad que los datos de organismos estatales han identificado en Toclá, así como el elevado riesgo de contagio de enfermedades infecciosas al que está expuesta la población debido a las condiciones actuales.

De la misma forma, en cuanto a su viabilidad jurídica, la propuesta se integra al marco normativo vigente, cumpliendo con los principios constitucionales que reconocen el acceso al agua y al saneamiento como derechos fundamentales. Estos derechos están respaldados por los principales instrumentos jurídicos nacionales e internacionales. Además, la norma proporcionará el marco legal necesario para la inversión urgente en políticas públicas destinadas a resolver el problema. También facilitará la integración de esfuerzos entre el gobierno regional de Áncash y la Municipalidad de Huaraz para beneficiar a la población de Toclá.

III. ANÁLISIS COSTO — BENEFICIO

La propuesta legislativa no generará gastos para el Estado peruano. Esto se debe a que respeta el equilibrio presupuestal y financiero establecido en los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú, lo que significa que no implicará un desembolso de fondos públicos.

IV. CONCORDANCIA CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa la ubicamos dentro del marco de la vigésima primera Política de Estado la cual forma parte integrante del Acuerdo Nacional sobre el desarrollo en infraestructura y vivienda, la misma que a la letra señala: «Nos comprometemos a desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado.

El Estado, en sus niveles nacional, regional y local, será el facilitador y regulador de estas actividades y fomentará la transferencia de su diseño, construcción, promoción, mantenimiento u operación, según el caso, al sector privado. Con el objetivo de desarrollar la Infraestructura del país, el Estado: (a) elaborará un plan nacional de infraestructura identificando ejes nacionales de integración y crecimiento para desarrollar una red energética, vial, portuaria, aeroportuaria y de telecomunicaciones, que permita fluidez en los negocios y en la toma de decisiones; (b) otorgará un tratamiento especial a las obras de servicio social, con especial énfasis en la infraestructura de salud, educación, saneamiento, riego y drenaje, para lo cual buscará la participación de la empresa privada en su gestión; (c) promoverá el desarrollo de corredores turísticos y de exportación, que permitan trasladar productos a costos razonables, facilitar las cadenas de producción y consolidar una integración fronteriza acorde con los planes nacionales; (d) edificará infraestructura local con participación de la población en su construcción y mantenimiento. Asimismo, con el objetivo de desarrollar la vivienda, el Estado: (e) elaborará un plan nacional de



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana” vivienda y la normatividad necesaria para simplificar la construcción y el registro de viviendas en tiempo y costo, y permitir su densificación, abaratamiento y seguridad; (f) contribuirá a consolidar un sistema habitacional integrado al sistema económico privado, con el Estado en un rol subsidiario, facilitador y regulador; (g) apoyará a las familias para facilitar el acceso a una vivienda diana; (h) fomentará la implantación de técnicas de construcción masiva e industrializada de viviendas, conjuntamente con la utilización de sistemas de gestión de la calidad; (i) fomentará la capacitación y acreditación de la mano de obra en construcción; (j) fomentará el saneamiento físico legal, así como la titulación de las viviendas para incorporar a los sectores de bajos recursos al sistema formal; y (k) buscará mejorar la calidad de las viviendas autoconstruidas”¹⁶.

V. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa se enmarca en la Agenda legislativa para el periodo anual de sesiones 2024 — 2025, aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso 006-2024-2025-CR, “cuyos objetivos apuntan a: III) Competitividad en el país, política de Estado 21, Desarrollo en infraestructura y vivienda, tema 90, declaratoria de interés nacional y necesidad pública referidas a obras de infraestructura”¹⁷.

¹⁶ Acuerdo Nacional. Objetivos del Acuerdo Nacional. Desarrollo en Infraestructura y Vivienda. Disponible en: <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-deestado/politicas-de-estado-castellano/iii-competitividad-del-pais/21-desarrollo-en-infraestructura-y-vivienda/>

¹⁷ Resolución Legislativa Del Congreso N° 006-2024-2025-CR, disponible en: <https://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/DIDP/agenda2024/files/rlc-06-24-25.pdf>